

INFORME DE COMISARIO

A los Señores Accionistas de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO SANGRE ECUATORIANA COTRASAE S.A.**

En cumplimiento de la nómina cono Comisario que le hiciera la Junta General de Accionistas de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO SANGRE ECUATORIANA COTRASAE S.A.** y los dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014, del 13 de octubre de 1992 expedida por la Superintendencia de compañías, referente a las obligaciones que los comisarios, presento a Ustedes el informe y administración de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO SANGRE ECUATORIANA COTRASAE S.A.** en relación con la marcha de la compañía, por el año terminado el 31 de diciembre 2014.

Ha obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registro que juzgué necesarios para investigar, Así mismo, he revisado el Estado Financiero de la Compañía de Transporte Pesado Sangre Ecuatoriana S.A., al 31 de diciembre 2014 y los correspondientes estados de resultados integral y de patrimonio por el año terminado a esa fecha, sobre los cuales procede a rendir este informe.

1. ASPECTOS SOCIETARIOS

Los administradores han cumplido con las disposiciones y resoluciones que se han tomado en las juntas que han llevado a cabo y cumplen con las disposiciones legales estatutarias y reglamentarias vigentes.

Los libros sociales se llevan de acuerdo a los procedimientos establecidos por la Superintendencia de Compañías, Los Libros de: Actas, expediente de actas, acciones y accionistas; talonario de acciones; y comprobantes, registros y libros de contabilidad se llevan y se conservan en buen custodia y de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

2. JUNTAS GENERALES

Durante el periodo que he desempeñado como Comisario no he convocado a Juntas Generales de Accionistas, por no haberse cumplido ninguno de los casos es la Ley de Compañías.

Durante el ejercicio económico 2014 que he desempeñado como Comisario de la Compañía no he solicitado a los administradores que hagan constar en el orden del día algún punto que fuere conveniente tratarse, debido a que esta solicitud debe hacérsela previamente a la convocatoria a junta general, hasta la fecha no han existido tales convocatorias.

No se ha propuesto la remoción de los administradores de la compañía en virtud de que la información y documentación analizada no se desprende irregularidad alguna que pudiera haber dado lugar a tal remoción.

3. CONTROL INTERNO

El sistema de control interno de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO SANGRE ECUATORIANA COTRASAE S.A. Tomado en conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la gerencia general de una seguridad razonable pero no absoluta para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

4. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Los estados financieros de acuerdo a NIIF al 31 de diciembre 2014 han sido preparados exclusivamente para ser utilizados por la administración de la compañía.

En mi opinión, basado en mi revisión. Los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO SANGRE ECUATORIANA S.A.**, al 31 de diciembre de 2014. El resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las normas internacionales de información financiera (NIIF).

Este informe de comisario es exclusivo para información de los accionistas y administradores de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO SANGRE ECUATORIANA S.A.** así como la superintendencia de compañías, debido a que los procedimientos antes citados no constituyen ninguna auditoría ni una revisión hecha con las normas aclaratorias de auditoría, por lo tanto no expreso ninguna opinión de auditoría y no puede ser utilizada para otro propósito.

Dejo expresa constancia por la colaboración de los administradores de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO SANGRE ECUATORIANA S.A.** que fueron requeridos para la entrega de la información y que juzgo necesario revisar lo cual ha hecho posible el mejor desempeño de mis funciones.

Es todo cuanto puedo informar luego de haber concluido con el trabajo encomendado.

Atentamente;

Sr. Marco Antonio Velasco Guerrero
COMISARIO